



69ª Reunión Bienal de la Comisión Ballenera Internacional (CBI)

Lima, 23 al 27 de septiembre de 2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE SOBERANÍA, LÍMITES Y ASUNTOS
ANTÁRTICOS

TABLA DE CONTENIDOS

01

ANTECEDENTES.

02

POSICIÓN DEL PERÚ EN LA CBI.

03

69ª REUNIÓN BIENAL DE LA CBI.

ANTECEDENTES

Sobre la Comisión

La Comisión Ballenera Internacional (CBI) es el organismo reconocido por la comunidad internacional para la gestión de las poblaciones de grandes cetáceos a nivel mundial.

La CBI tiene como objetivo la adopción de reglas y mecanismos que permitan la conservación y manejo sostenible de las ballenas y cetáceos a nivel mundial, teniendo como base la mejor información científica disponible.

Se creó en 1946 como el organismo mundial responsable de la gestión de la caza y la conservación de las ballenas. Es una organización intergubernamental integrada por 88 gobiernos de todo el mundo. El Perú es miembro desde 1979.

POSICIÓN DEL PERÚ EN LA CBI

En términos generales, la posición del Perú se centra en la adopción de medidas sostenibles de conservación y gestión que permitan la recuperación del registro e inventario de ballenas.

- El Perú ha acatado desde el año 1986 la moratoria a la caza comercial de ballenas; en ese sentido apoya la moratoria global establecida a partir de 1986 y se opone a la caza comercial de estas especies.

De igual modo:

- Promueve la investigación sobre ballenas con métodos no letales;
- Respalda la caza de subsistencia realizada por poblaciones aborígenes (para cuya implementación existe un procedimiento específico en la CBI), entre otras.
- Respalda la labor de la CBI en su tarea de protección de la especie.

De las Reuniones de la Comisión

- Las reuniones de la Comisión se realizan cada dos años. La última reunión de la CBI, (68ª IWC), se realizó en la ciudad de Portoróz, Eslovenia, en octubre de 2022.
- En el marco de sus encuentros bienales, la Comisión puede establecer las especies a proteger, limitar las áreas y temporadas de caza, incluyendo la creación de santuarios balleneros, fijar tallas de captura para cada especie, método de caza y volumen de capturas, incluyendo las capturas máximas por temporada.
- En las reuniones de la Comisión se toman decisiones sobre temas como aquellos relacionados con el manejo y la conservación de cetáceos, las cuestiones ambientales y de salud de la especie, que son materias de trascendencia para la posición peruana, ya que se vinculan directamente con la mortandad de estos recursos, así como las alternativas de ecoturismo, frente a la actual problemática de disminución de la especie.

69° REUNIÓN BIENAL DE LA COMISIÓN

Por primera vez, el Perú será la sede de la reunión plenaria de la CBI, que se realizará del 23 al 27 de septiembre de 2024 en la ciudad de Lima. El ofrecimiento del Perú fue agradecido, y acogido por aclamación, durante la 68ª Reunión Bienal Plenaria de la Organización, que se celebró del 13 al 21 de octubre de 2022, en la ciudad de Portorož, República de Eslovenia.

El objetivo de la reunión será velar por la conservación adecuada de las poblaciones de ballenas a través de la adopción de medidas de conservación y manejo.

Acuerdo entre el Perú y la CBI relativo a la realización de la Sexagésima Novena Reunión Bienal de la Comisión Ballenera Internacional (el Acuerdo)

- El Acuerdo está constituido por la Nota RE (MIN) N° 7-10-N/9, de 27 de febrero de 2024, suscrita por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, y la Carta MRU/JAC/33544 de la CBI, de 4 de marzo de 2024, suscrita por la Secretaria Ejecutiva de la CBI.
- Tiene por objetivo establecer el marco normativo que regulará la celebración, en el Perú, de la 69ª Reunión Bienal de la CBI. Esto incluye los elementos mínimos solicitados por esa organización internacional para la celebración de sus reuniones, así como aquellos que el Perú estaría en capacidad de aceptar.

Acuerdo entre el Perú y la CBI relativo a la realización de la Sexagésima Novena Reunión Bienal de la Comisión Ballenera Internacional (el Acuerdo)

- La CBI será responsable de la organización y celebración de la 69° Reunión Bienal, lo cual comprende, entre otros, concertar contratos con proveedores de bienes y servicios necesarios; organizar los viajes y el alojamiento; actuar como enlace principal con la gerencia del lugar; prestar los servicios y el apoyo necesarios durante la reunión; proporcionar seguridad privada dentro del local del evento según se considere necesario; y brindar información fáctica a los medios de comunicación.
- El Perú será responsable de ofrecer las facilidades a la CBI para que pueda organizar y celebrar la 69° Reunión Bienal.
- Entre dichas responsabilidades, se destacan: una, relativa a la prestación de atención médica de emergencia, y otra, relativa a la protección policial y asesoramiento de seguridad para garantizar el funcionamiento de la 69° Reunión Bienal. Dichas responsabilidades se encuentran a cargo del Ministerio de Salud y el Ministerio del Interior, respectivamente.

Acuerdo entre el Perú y la CBI relativo a la realización de la Sexagésima Novena Reunión Bienal de la Comisión Ballenera Internacional (el Acuerdo)

- A la 69° Reunión Bienal asistirán 450 personas, aproximadamente. Entre ellas, se encuentran representantes de los Estados Miembros de la CBI, los representantes del Perú, el personal y expertos de la CBI, los representantes de organizaciones intergubernamentales y de organizaciones no gubernamentales.
- En el caso del Perú, se requiere que el Acuerdo sea aprobado por el Congreso de la República porque busca otorgar privilegios e inmunidades a los representantes de los Estados Miembros de la CBI, el personal y expertos de la CBI y los representantes de organizaciones intergubernamentales.
- Ninguna de las disposiciones de los párrafos anteriores podrá conferir privilegio o inmunidad a un nacional peruano.
- El resto de los participantes (sociedad civil) gozaran de facilidades y/o atenciones, de corresponder.

Costos de la 69° Reunión Bienal de la CBI

“11. La CBI cubrirá los costos de los bienes y servicios destinados a la organización, preparación y celebración de la 69° Reunión de la Comisión de la CBI en el lugar elegido para la ocasión. La cantidad presupuestada, que fue aprobada en la 68ª Reunión Bienal de la Comisión, es de £ 212.700.”

El Estado Anfitrión de las reuniones de la CBI generalmente ofrecen una ceremonia de bienvenida. Se cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo dicha ceremonia.

Beneficios, ventajas e importancia de la 69° Reunión Bienal de la CBI.

- La celebración de la 69ª Reunión Bienal de la CBI contribuirá a fortalecer la imagen del Perú como un país comprometido con la protección y conservación de los recursos marinos en peligro de extinción. Constituye una clara muestra del firme e indeclinable compromiso de nuestro país con la protección y conservación de los cetáceos.
- Permitirá contribuir a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 “Conservar y Utilizar Sosteniblemente los Océanos, los Mares y los Recursos Marinos para el Desarrollo Sostenible”.
- Fortalecerá la presencia e influencia del Perú en los foros marítimos y oceánicos internacionales, en consonancia con el objetivo prioritario 1 de la Política Nacional Marítima 2019-2030, aprobada por el Decreto Supremo N° 012-2019-DE.
- Reafirma el compromiso del país con el multilateralismo y con una diplomacia oceánica a favor de la conservación y uso sostenible del océano.

Urgencia de la Aprobación

- En virtud de la cercanía de la fecha de la celebración de la 69ª Reunión, resulta necesario que el proceso de perfeccionamiento interno del Acuerdo culmine antes de finalizar el mes de marzo, a fin de que el Acuerdo entre en vigor en los primeros días de abril del 2024.
- Ello porque, tras la entrada en vigor, se contará con el marco jurídico necesario para recién poder iniciar los preparativos correspondientes para llevar a cabo la organización del evento.